

SAN LUIS, 23 de octubre de 2009.-

VISTO:

El Expte. S-1-0683/09, mediante el cual la Secretaría de Planeamiento solicita la constitución de la Comisión Central de Autoevaluación, en el marco del Programa de Autoevaluación Institucional para el Mejoramiento de la Calidad (PAIMEC); y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 25/94 del Consejo Superior se crea el Programa de Autoevaluación Institucional para el Mejoramiento de la Calidad (PAIMEC) en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis.

Que el Programa de Autoevaluación Institucional para el Mejoramiento de la Calidad (PAIMEC) entiende que la evaluación institucional *“...constituye una actividad de singular significación para la gestión universitaria, ya que es parte de la dinámica institucional orientada a generar lo necesario para garantizar la concreción de los propósitos que definen y orientan sus específicas misiones...”*.

Que la evaluación institucional, en tanto juicio de valor, constituye una valiosa herramienta para repensar la Universidad, mejorar sus falencias y orientar los cambios.

Que en la mencionada Ordenanza se determina la constitución de una Comisión Central de Autoevaluación integrada por las diversas Unidades Académicas.

Que es necesario renovar la integración de la Comisión Central de Autoevaluación y a tal efecto se ha solicitado la designación de dos docentes de las distintas Facultades y a la Secretaria Académica de la Universidad la designación de representantes por la Escuela Normal “Juan Pascual Pringles” y del Departamento Técnico Instrumental.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconsejó dar acuerdo a la conformación de la Comisión Central de Autoevaluación y proceder a su protocolización.

Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis en su sesión del 06 de octubre de 2009 hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conformar la Comisión Central de Autoevaluación de la Universidad Nacional de San Luis, que actuará en el marco del Programa de Autoevaluación Institucional para el Mejoramiento de la Calidad (PAIMEC), con los siguientes integrantes:

Coordinadora:

Mag. Inés ROUQUAUD

DNI 12.550.345

Cpde. Resol. C.S. N° 197

Integrantes:

Facultad de Ciencias Humanas

Mag. Zulma PERASSI DNI 11.086.062

Prof. Mabel MARCELLO DNI 18.609.774

Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales

Dra. Ana BENAVENTE DNI 22.011.871

Mag. Patricia ROGGERO DNI 17.779.819

Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia

Dra. María del Carmen VIOLA DNI 6.208.628

Esp. Mirta CARRASCO DNI 10.432.139

Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico Sociales

Mag. Mónica Alcira PAEZ DNI 14.648.632

Mag. Héctor Daniel FLORES DNI 14.870.367

Departamento de Enseñanza Técnico Instrumental

Sra. Liliana Edith BARROSO DNI 11.914.462

Lic. Rosana del Valle GIL (Ctró.Univ.Villa de Merlo) DNI 13.721.441

Prof. Miguel Ángel FLORES (Ctró.Univ.Villa de Merlo) DNI 12.956.486

Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"

Lic. María Cristina DEQUINO DNI 11.515.577

Sra. Iliana Teresa MARTIN DNI 12.550.486

ARTICULO 2º.-Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. Nº 197

mk

Abog. Silvia ANGUIANO

**Secretaria General
U.N.S.L.**

Lic. Nelly Esther MAINERO

**Vicerrectora
U.N.S.L.**